



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

NEUQUÉN
2010 - 2010

RESOLUCION N° **0500**
NEUQUEN, **12 NOV 2010**

VISTO :

La Solicitud N° 32905 - D y la Nota 159/10 , emitidas por la Dirección de Intervención y Asistencia Directa, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la contratación de cinco (5) operarios para corte, acopio y distribución de leña, por un período de dos (12) meses, para cumplir funciones dentro del marco del PLAN CALOR 2010 - 2011;

Que la Nota precitada obrante en fs. 01 expresa que es necesario el servicio solicitado a los efectos de atender la necesidad de pobladores localizados en el ejido municipal, que no cuentan con gas natural, cuya entrega se realizará entre los meses que perdura la temporada invernal. Intervención efectuada por la Subsecretaría peticionante ante la crítica situación socioeconomómica, sanitaria y habitacional que presentan diversos grupos familiares;

Que asimismo hace mención al ahorro que se logra contratando los operarios y no comprando las 1000 toneladas de leña necesarias para cumplir con el propósito;

Que en función de lo expuesto solicita la contratación de los Señores ORELLANA RUBEN OMAR D.N.I.N° 16651094; ZAPATA CLAUDIO JONATHAN D.N.I N° 34223091; VISCONTI PEDRO D.N.I. N° 30080367; PRADO GERMAN DARIO D.N.I N° 32.021.291 y SANCHEZ JOSE D.N.I.N° 24078734; encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 72) insiso 3º) del Decreto 1231/00 y el artículo 3) inciso 2º) punto H) de la Ordenanza N° 7838/97...";

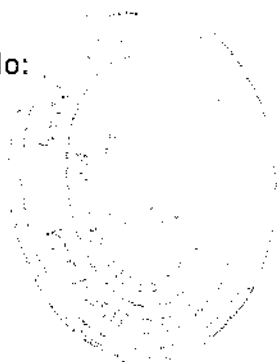
Que acompaña a las actuaciones documentación personal de los operarios en cuestión;

Que se cuenta con el Visto bueno del Secretario de Desarrollo Social;

Que a fs. 2 luce planilla Sinco con el número de Preventivo N° 4810;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:



LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

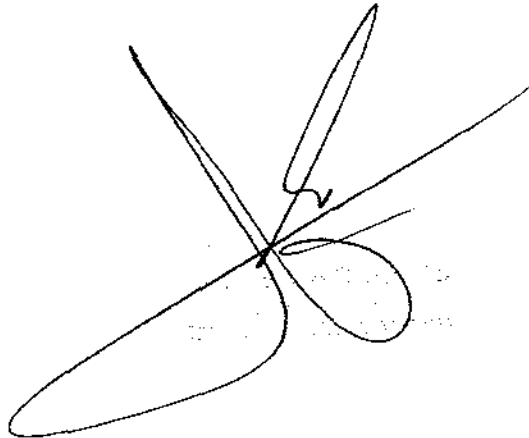
ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de los Señores: ORELLANA
-----RUBEN OMAR D.N.I.Nº 16651094; ZAPATA CLAUDIO JONATHAN D.N.I Nº
34223091; VISCONTI PEDRO D.N.I. Nº 30080367; PRADO GERMAN DARIO D.N.I Nº
32.021.291 y SANCHEZ JOSE D.N.I.Nº 24078734, para realizar el servicio de corte, acopio
y distribución de leña, por un período de doce (12) meses, para cumplir funciones dentro
del marco del PLAN CALOR 2010 - 2011; por un valor mensual de \$ 2.300,00, por operario,
por mes; lo que resulta un total de la contratación de Pesos Ciento treinta y ocho mil (\$
138.000,00.-); encuadrando la misma dentro de lo previsto en el Artículo 3º) Inc. 2º)
Punto h) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de
Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal,
-----iquídese y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la
partida presupuestaria de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

NG / slh



Fdo. BIANCHI

